



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año V No. 1234

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,
Miércoles 5 de Agosto de 2020

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"



En sesión privada administrativa no presencial verificada el día 3 de Agosto de 2020, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, emitió el Acta número **15/2020**, en la cual dictó y aprobó por **UNANIMIDAD**, levantar todos los plazos y términos jurisdiccionales y administrativos suspendidos según Acuerdos del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, mediante sesiones realizadas según las actas de acuerdos números 8/2020, 9/2020, 10/2020 y 11/2020 de fechas 23 de marzo, 20 y 30 de abril y 20 de mayo todos de la presente anualidad, a partir del día martes 4 de agosto del año en curso, se aprueba, que el personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche continúe prestando servicios mediante guardias virtuales durante el mes de agosto, y se turna al Comité Revisor de la Normatividad del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto "PROTOCOLO DE RETORNO A LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", para su análisis, documento que servirá a este órgano jurisdiccional electoral local para el retorno presencial y escalonado de los usuarios y personal, cuando así lo determinen las autoridades competentes.-----

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba levantar todos los plazos y términos jurisdiccionales y administrativos suspendidos según acuerdos del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, números 8/2020, 9/2020, 10/2020 y 11/2020 de fechas 23 de marzo, 20, 30 de abril y 20 de mayo, todas de la presente anualidad, para que se haga efectivo a partir del día martes 4 de agosto del año en curso.-----

SEGUNDO: Se aprueba, que el personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche continúe prestando servicios mediante guardias virtuales durante el mes de agosto de la presente anualidad, y hasta que las autoridades competentes determinen lo conducente. Dicho servicio se prestará en días y horas hábiles previamente aprobados por el Pleno, debiendo las y los servidores públicos del órgano jurisdiccional electoral local atender sus obligaciones laborales a distancia, haciendo uso de las herramientas electrónicas implementadas como el correo electrónico, el número telefónico publicado en la página oficial del Tribunal Electoral, así como las redes sociales, y sobre todo estar atentos a las instrucciones de sus superiores jerárquicos.-----

TERCERO: Se aprueba, turnar al Comité Revisor de la Normatividad del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto denominado "PROTOCOLO DE RETORNO A LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", para su análisis, documento que servirá a este órgano jurisdiccional electoral local para el retorno presencial y escalonado de los usuarios y personal, cuando así lo determinen las autoridades competentes.-----

El Tribunal Electoral, en ejercicio que le confieren los artículos 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 5, 12, fracción II y 18, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; en sesión privada administrativa no presencial, celebrada el 3 de agosto de 2020, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, el ACUERDO que contiene el acta número 15/2020, ante la Secretaria General de Acuerdos Interina, quien autoriza y da fe.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana”



El Magistrado Presidente: Francisco Javier Ac Ordóñez.- Rúbrica.- La Magistrada: Brenda Noemy Domínguez Aké.- Rúbrica.- El Magistrado: Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.- Rúbrica. La Secretaria General de Acuerdos Interina: Juana Isela Cruz López. - Rúbrica. - - - - -

LA SUSCRITA, JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CERTIFICA que el presente documento, constante de dos folios, debidamente cotejado y sellado, corresponde al extracto original del Acta número 15/2020, aprobada por este Tribunal Electoral en sesión 3 de agosto de la presente anualidad. Lo que certifico en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 31, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y en cumplimiento a las instrucciones del Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez.-Doy Fe.- San Francisco de Campeche, Campeche, a 3 de agosto de 2020.- Rúbrica. - - - - -



“2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan”

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SAIG-EST-022-2020



En observancia a lo preceptuado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 16 fracción III y 23 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 72 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; 2, 5 fracción V, 7 fracción II, inciso 2 y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal No. SAIG-EST-022-2020, relativa a la adquisición de accesorios menores de maquinaria y servicio de mantenimiento, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Fecha límite de registro y venta de bases	Costo de registro (1) y venta de bases (2)	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
SAIG-EST-022-2020	11/Agosto/2020 13:00 horas	(1) \$ 521.28 (2) \$ 3,040.80	13/Agosto/2020 09:00 horas	20/Agosto/2020 10:00 horas

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Cant.
1	Lote/Servicio	Adquisición de un lote de refacciones, accesorios menores de maquinaria y otros equipos; y un servicio de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.	1

- Las bases de la licitación solo podrán ser solicitados por medios electrónicos a través del correo electrónico licitacionesfederales-saig@campeche.gob.mx, previo pago ante la Secretaría de Finanzas (cajas recaudadoras); en tanto que los diversos actos derivados del presente procedimiento, serán conforme a lo establecido en las bases del presente procedimiento, destacando para el acto de presentación y apertura de propuestas los licitantes deberán enviar sus sobres de propuestas vía paquetería, siendo su entera responsabilidad la entrega antes de la fecha y hora establecida, para evitar su descalificación.
- Garantía de sostenimiento de la propuesta: 10% del monto total de la misma.
- Forma de pago: Los bienes y servicio serán pagados a través de dos parcialidades, la primera parcialidad equivalente al 50% del monto total de la oferta y el 50% restante previa entrega de los bienes y servicio a satisfacción de “El Estado” y mediante la formulación de las facturas correspondientes.
- Plazo de entrega: Un plazo máximo de **84 días naturales** para el lote de refacciones, accesorios menores

de maquinaria y otros equipos; y un plazo máximo de **53 días naturales** para el servicio de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, todos contados a partir de la firma instrumento contractual correspondiente.

San Francisco de Campeche, Cam., a 05 de agosto de 2020.- Ing. Gustavo Manuel Ortiz González, Secretario de Administración e Innovación Gubernamental.- Rúbrica.

SECCIÓN JUDICIAL

CONVOCATORIA 55/19-2020/1C-II. EXPEDIENTE NUMERO 364/19-2020/1°C-II

CONVÓQUESE A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL (A) SEÑOR (A) MARIA GUADALUPE GONZALEZ LOPEZ, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, COMPAREZCAN ANTE ESTE H. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO A DEDUCIRLO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 17 DE MARZO DEL 2020.- C. JUEZ PRIMERO CIVIL, M. EN D.J. EDDIE GABRIEL CARDEÑAS CÁMARA.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CHRISTIAN DEL CARMEN CASTELLANOS LÓPEZ.- RÚBRICAS.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Nota: La Secretaria de Acuerdos certifica que las firmas que calzan esta convocatoria es la misma que usa el Juez y la Secretaria de Acuerdos en el ejercicio de sus funciones.- Conste.- C. Secretaria de Acuerdos.Lic. Christian del Carmen Castellanos Lopez.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

EN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD, ANTE MÍ Y EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO TRES, DE LA QUE SOY TITULAR, CON FECHA **06 DE MAYO DE 2020**, FUE DENUNCIADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL **SEÑOR JOSE VENTURA FIGUEROA**, ORIGINARIO EN PENJAMO, GUANAJUATO, MEXICO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE ESCARCEGA, CAMPECHE, POR LA **SEÑORA ANA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ**, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO TREINTA Y TRES EN SUS FRACCIONES II Y III DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DIAS, DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION LAS CUALES SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ DIAS POR TRES VECES,

COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL SUSCRITO FEDATARIO, CITANDOSE IGUALMENTE A TODOS LOS ACREEDORES PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO, TAMBIEN COMPAREZCAN, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE FUNDEN SUS DERECHOS.-

ESCARCEGA, CAMP., A 06 DE MAYO DEL 2020.- **LICENCIADO ADOLFO RAFAEL CAMARA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 3, AV. HECTOR PEREZ MARTINEZ, NUMERO 52, ENTRE 23 Y 25 COLONIA CENTRO, ESCARCEGA, CAMPECHE.- RÚBRICA.**

EDICTO NOTARIAL

EN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD, ANTE MÍ Y EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO TRES, DE LA QUE SOY TITULAR, CON FECHA **17 DE ABRIL DE 2020**, FUE DENUNCIADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA **SEÑORA LINA CRUZ PAREDES**, ORIGINARIA DE MATA COCOITE, VERACRUZ Y VECINA DEL POBLADO BENITO JUAREZ, MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, POR LA **SEÑORA NORMA CLARA CRUZ**, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO TREINTA Y TRES EN SUS FRACCIONES II Y III DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DIAS, DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION LAS CUALES SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ DIAS POR TRES VECES, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL SUSCRITO FEDATARIO, CITANDOSE IGUALMENTE A TODOS LOS ACREEDORES PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO, TAMBIEN COMPAREZCAN, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE FUNDEN SUS DERECHOS.-

ESCARCEGA, CAMP., A 17 DE ABRIL DEL 2020.- **LICENCIADO ADOLFO RAFAEL CAMARA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 3, AV. HECTOR PEREZ MARTINEZ, NUMERO 52, ENTRE 23 Y 25 COLONIA CENTRO, ESCARCEGA, CAMPECHE.- RÚBRICA.**

